



198-2018

RADICACIÓN: 198-2018
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S.
PARTE DEMANDADA: JOSEFINA SALAS Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Se procede a resolver los escritos presentados por el doctor Alex León Arcos en fecha 19 julio de 2023 y 9 de agosto de 2023.

Con relación el escrito de fecha 19 de julio de 2023, en el que el doctor Alex León indica que aporta lo requerido por el juzgado en auto del 31 de marzo de 2023, se le hace saber al apoderado que revisado los documentos aportados no obra acta de inspección judicial lo anexado es un acta de reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas de la sociedad instituto Mixto las Moras SAS, se reitera que lo que el juzgado requiere es el acta de inspección judicial realizada por el juez Segundo Civil Municipal de Soledad dentro de la prueba extraprocésal Radicado 2017-00249, toda vez que la aportada en fecha 13 de marzo de 2023 está incompleta pues no se visualiza la primera hoja, así las cosas se requiere al apoderado para que cumpla con lo requerido por el juzgado en debida forma.

Respecto al escrito de fecha 9 agosto de 2023, en el que se solicita al juzgado se sirva oficiar a SERFINANZA S.A. el contrato de leasing financiero No. 1773 del 22 de noviembre de 2013 celebrado entre JOSEFINA SALAS SARMIENTO con SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, teniendo en cuenta la respuesta dada por SERFINANZA S.A al derecho de petición presentado por el doctor León, se procederá a oficiar a dicha entidad.

Así las cosas, el juzgado requiere a la parte demandante para que aporte el documento faltante para que obre en el expediente y dar continuidad al proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte lo señalado en la motivación del presente auto.
2. Se ordena oficiar a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, para que remita copia del contrato de leasing financiero No. 1773 del 22 de noviembre de 2013 celebrado entre JOSEFINA SALAS SARMIENTO con SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO NO. 138</p> <p>HOY 12 SEPTIEMBRE DE 2023</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
